

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.8977930	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - FALLOS Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 45000000
PLAZO DE EJECUCION	10
FECHA FIRMA CONTRATO	27 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	73206452
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GIL CASSIANI CARABALLO
VALOR PAGO PARCIAL:	4500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Junio al 30 de Junio del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	26070173206452187624	2026-06-02	PROYECCION DE OFICIOS		COMUNICACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE VERSION LIBRE Y ESPONTANEA. RADICADO: 059-2026
2	26070173206452187625	2026-06-01	PROYECCION DE OFICIOS		COMUNICACION DE NOTIFICACION DEL AUTO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA PDISC-INTERNO -059-2025
3	26070173206452187626	2026-06-01	PROYECCION DE OFICIOS		COMUNICACION DE NOTIFICACION DEL AUTO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA PDISC-INTERNO -059-2025
4	26070173206452187627	2026-06-01	PROYECCION DE OFICIOS		SOLICITUD DE INFORMACIÓN RADICADO PSIS-INTERNO 059-2026
5	26070173206452187628	2026-06-18	PROYECCION DE OFICIOS		COMUNICACIÓN DE NOTIFICACION ELECTRONICA DEL FALLO D? PRIMERA INSTANCIA. ARTÍCULO 225G DEL C.G.D (ARTICULO ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2094 DEL 2021, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO NO 338-2022.
6	26070173206452187629	2026-06-09	PROYECCION DE OFICIOS		COMUNICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INDAGACION, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO NO 043-2025
7	26070173206452187630	2026-06-09	PROYECCION DE OFICIOS		COMUNICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INDAGACION, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO NO 044-2025
8	26070173206452187631	2026-06-11	PROYECCION DE OFICIOS		COMUNICACION DE LA NOTIFICACION DEL AUTO QUE ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INDAGACION DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO NO. 042-2025



GIL CASSIANI CARABALLO
73206452

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN : (d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8977930	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 27 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: GIL CASSIANI CARABALLO CC/NIT: 73206452
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: ROCIO DEL CARMEN YEPES BUELVAS
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - FALLOS Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	10
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8977930	
2.1 CDP No:	CDP20261
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP202682
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	\$ 45000000
2.6 Valor del Otro SI:	\$
2.7 Valor parcial:	\$ 4500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8977930	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Junio al 30 de Junio del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 01 de Julio del 2026.



ROCIO DEL CARMEN YEPES BUELVAS
45468081



Cartagena de Indias, 01 de Julio del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista GIL CASSIANI CARABALLO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 73206452, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.8977930 en su cuota No. 5 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.
2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.
3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.
4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.
5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.
6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,

LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:

Cartagena de Indias, 01 de Julio de 2026

Cuenta Cobro No.

5

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

GIL CASSIANI CARABALLO
IDENTIFICACIÓN No. 73206452

LA SUMA DE:

\$4,500,000

Cuatro Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - FALLOS Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO. .

Desembolso No.	5	Periodo reportado:	Del 01 de Junio al 30 de Junio del 2026
----------------	---	--------------------	---

Entidad Bancaria:	BANCO AV VILLAS	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	823869008	Títular de la Cuenta:	GIL CASSIANI CARABALLO



GIL CASSIANI CARABALLO
73206452

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73206452		CASSIANI CARABALLO GIL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ J LT 12 ED carolina delmar 3 AP 803	CARTAGENA-BOLIVAR	6769356	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-05	2026-05	05329158	9505329158	I	2026/06/12	2026/06/22	BANCO AV VILLAS	\$526,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0
1	CC	73206452	CASSIANI GIL	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS002	30	\$1,800,000	\$225,000	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,800,000	\$9,400	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73206452		CASSIANI CARABALLO GIL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ J LT 12 ED carolina delmar 3 AP 803	CARTAGENA-BOLIVAR	6769356	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	05329158	9505329158	I	2026/06/12	2026/06/22	BANCO AV VILLAS	10	\$526,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	\$2,200	\$0	\$290,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$288,000	\$2,200	\$0	\$290,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,400	\$100	\$0	\$9,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,400	\$100	\$0	\$9,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	\$1,700	\$0	\$226,700	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$225,000	\$1,700	\$0	\$226,700	
TOTAL				1	\$522,400	\$4,000	\$0	\$526,400	



Cartagena de Indias D.T y C; 02 de junio 2026

Doctora

VISMAIRA MADRID CORREA

Personera Delegada para los Derechos Humanos Víctimas del Conflicto Armado y Población Migrante.

E.S.D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE VERSION LIBRE Y ESPONTANEA.

RADICADO: 059-2026

Cordial saludo,

En cumplimiento del **AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA**, de fecha 01 de junio 2026, en virtud del cual este despacho le solicita presentar versión libre y espontanea, en cuyo caso podrá enviarlo al correo electrónico institucional, con el fin de garantizar su derecho de defensa y el debido proceso, pues le permite exponer de manera espontánea y voluntaria los hechos desde su perspectiva, aclarar circunstancias y aportar elementos que considere relevantes para su defensa.

Para los fines anteriores se encuentra habilitado el correo electrónico institucional disciplinarios1@personeriactagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS

Personera Delegada para Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones de Control Interno Disciplinario

Proyecto: LF
Apoyo: HC-CG



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co



Cartagena de Indias D.T y C; 01 de junio 2026.

Señora

RUDY ARBELAEZ VARGAS

Correo Electrónico: rudyarbelaez@hotmail.com

E.S.D.

ASUNTO: COMUNICACION DE NOTIFICACION DEL AUTO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA PDISC-INTERNO -059-2025

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la **NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES** (Ley 2213 de 2022, artículo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación del auto de investigación disciplinaria de fecha 01 de junio de 2026.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriactagena.gov.co.

ROCIO YEPES BUELVAS

Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones en Control Interno Disciplinario de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: LF
PU
APOYO: CG-HC



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co



Cartagena de Indias D.T y C 01 de junio de 2026.

Doctora
BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefa de Talento Humano
Cartagena -Bolívar
E.S.D.

ASUNTO: Solicitud de Información

RADICADO PSIS-INTERNO 059-2026

Cordial Saludo,

En atención al asunto enunciado en el epígrafe se le solicito comedidamente suministre a este despacho los siguientes documentos de conformidad con lo ordenado en el Auto de investigación Disciplinaria de fecha de 01 de junio de 2026, el cual ordenó lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Solicitar a la oficina de Talento Humano de la Personería Distrital de Cartagena que suministre a esta dependencia copia de la hoja de vida completa, ultimo domicilio y dirección residencial, correo electrónico personal, manual de funciones, actas de nombramiento y posesión, de la doctora **VISMAIRA MADRID CORREA**.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriactagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS

Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones en Control Interno Disciplinario de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: LF
PU
APOYO: CG-HC



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co



Cartagena de Indias D.T y C 01 de junio de 2026.

Doctora
BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefa de Talento Humano
Cartagena -Bolívar
E.S.D.

ASUNTO: Solicitud de Información

RADICADO PSIS-INTERNO 059-2026

Cordial Saludo,

En atención al asunto enunciado en el epígrafe se le solicito comedidamente suministre a este despacho los siguientes documentos de conformidad con lo ordenado en el Auto de investigación Disciplinaria de fecha de 01 de junio de 2026, el cual ordenó lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Solicitar a la oficina de Talento Humano de la Personería Distrital de Cartagena que suministre a esta dependencia copia de la hoja de vida completa, ultimo domicilio y dirección residencial, correo electrónico personal, manual de funciones, actas de nombramiento y posesión, de la doctora **VISMAIRA MADRID CORREA**.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriactagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS

Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones en Control Interno Disciplinario de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: LF
PU
APOYO: CG-HC



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co



Cartagena de Indias D.T y 18 de junio del 2026

Doctor:

JAVIER ALEJANDRO MOUTHON

Director General Establecimiento Publico -EPA (para la época de los hechos)

Correo electrónico: jmouthon@gmail.com

Cartagena – Bolívar

E.S.D.

Doctora

ERICA LUCIA MARTINEZ NAJERA

Apoderada de Confianza del Investigado

Correo: contacto@mynabogados.com

Cartagena – Bolívar.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE NOTIFICACION ELECTRONICA DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA. Artículo 225G del C.G.D (Artículo adicionado por el artículo 46 de la ley 2094 del 2021, dentro del proceso disciplinario No 338-2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES (Ley 2213 de 2022, artículo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente comunicación electrónica DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA. Artículo adicionado por el artículo 46 de la ley 2094 del 2021, dentro del proceso disciplinario No 338-2022, de fecha 17 de junio 2026.

Se anexa lo enunciado. Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS

Personera Delegada para la Vigilancia a la Conducta Oficial en Etapa de Juzgamiento Personería Distrital de Cartagena de Indias

Proyecto: VAR
Apoyo: G.C- H. C.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co



Cartagena de Indias, junio 09 del 2026

Al contestar favor citar el siguiente radicado: 2382606098081162878

Señor(a)(es)

JUAN CARLOS CASTILLA CASTELLAR

Asunto: COMUNICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INDAGACION, dentro del proceso disciplinario No 043-2025

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES (Ley 2213 de 2022, artículo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente comunicación del AUTO DE ARCHIVO DE LA INDAGACION DISCIPLINARIA, de fecha 09 de junio de 2026.

Se anexa lo enunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriactagena.gov.co

Cordialmente,

ROCIO DEL CARMEN YEPES BUELVAS
PERSONERO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA A LA CONDUCTA OFICIAL

Proyectó: Vimarys Alcala

Cartagena de Indias D. T. y C., 09 de junio de 2026

Señor

MARY LUZ MANTILLA VALENCIA

Cartagena – Bolívar.

E.S.D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INDAGACION, dentro del proceso disciplinario No **044-2025**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la **NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES** (Ley 2213 de 2022, artículo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente comunicación del **AUTO DE ARCHIVO DE LA INDAGACION DISCIPLINARIA**, de fecha 05 de junio de 2026.

Se anexa lo enunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriactagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS

Personera Delegada para Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones de Control Interno Disciplinario

Proyecto: VAR
Apoyo: G.C.- H. C.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co



Cartagena de Indias D. T. y C., 09 de junio de 2026

Señor

JUAN CARLOS CASTILLA CASTELLAR

Cartagena – Bolívar.

E.S.D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INDAGACION, dentro del proceso disciplinario No **043-2025**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la **NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES** (Ley 2213 de 2022, artículo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente comunicación del **AUTO DE ARCHIVO DE LA INDAGACION DISCIPLINARIA**, de fecha 09 de junio de 2026.

Se anexa lo enunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriactagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS

Personera Delegada para Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones de Control Interno Disciplinario

Proyecto: VAR
Apoyo: G.C- H. C.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Cartagena de Indias D. T. y C., 11 de junio de 2026

Señor
GABRIEL BABILONIA MARRUGO
Cartagena – Bolívar.
E.S.D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INDAGACION, dentro del proceso disciplinario No 042-2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la **NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES** (Ley 2213 de 2022, artículo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el párrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente comunicación del **AUTO DE ARCHIVO DE LA INDAGACION DISCIPLINARIA**, de fecha 11 de junio de 2026.

Se anexa lo enunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

Gabriel B. M.
cc. 73.104.483
Rocio Yepes Buelvas Hora: 7:45 am
11-06-2026

ROCIO YEPES BUELVAS

Personera Delegada para Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones de Control Interno Disciplinario